

Expediente 1345-D-2017
Pedio de informes Juegos Olímpicos de la Juventud

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, y la perspectiva de género:

- a) Si se han implementado políticas que impulsen la participación igualitaria de las mujeres en el deporte. En caso afirmativo, describa su contenido y alcances.
- b) Si para la composición del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 de la Ciudad de Buenos Aires, se han tenido en cuenta criterios de paridad de género.
- c) Si ha contemplado instancias de promoción de la participación igualitaria de las mujeres en las actividades de organización, ejecución y difusión de dichos Juegos que tiene a su cargo, en general y en particular, en la promoción, la designación de atletas honorarios y la contratación del personal transitorio y los voluntarios que estarán afectados al evento.
- d) ¿Cuál es la composición por género de la delegación argentina para participar de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018? Detalle la cantidad de atletas según distinción de género por disciplina.
- e) Enumeración de la totalidad de las pruebas y los deportes que forman parte del programa deportivo de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, con especificación de la correspondencia entre dichas categorías y el género de los participantes que están autorizados a competir en las mismas. Mención de aquellas categorías que admiten la participación mixta de competidores mujeres y varones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante el mes de octubre del próximo año 2018, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será la sede oficial de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018 (JOJ 2018). Dicho evento constituye la tercera edición de estos Juegos y será la primera vez que se desarrollarán en nuestro país.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud (JOJ, en inglés *Youth Olympic Games* o YOG) son un evento multideportivo cuatrienal promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI).

Incluyen un programa de competencias en distintos deportes, al que se suman actividades de carácter educacional y cultural con énfasis en la promoción de la vida saludable, el desarrollo de habilidades, la responsabilidad social y los valores olímpicos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se espera que en los que tendrán lugar en nuestro distrito, participen alrededor de tres mil ochocientos atletas de entre 14 y 18 años, nacido/as entre los años 2000 y 2003, procedentes de doscientos cinco países.

La Comisión de Coordinación de los III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, está integrada por representantes del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Comité Organizador de Buenos Aires, que está conformado por un Consejo Directivo y dos áreas ejecutivas.

Una de esas áreas funciona en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyos efectos se creó mediante Decreto N° 66/2014 la Unidad de Proyectos Especiales "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018", y otra se encuentra en el ámbito del Comité Olímpico Argentino.

Desde el año 2013 el Comité Olímpico Internacional viene impulsando un programa de igualdad de género en el Movimiento Olímpico con el propósito de promover una la mayor participación de mujeres y niñas en la práctica de deporte y sus lugares de liderazgo.

La visibilidad de las mujeres en el deporte se ha ido ampliando y de acuerdo con el COI, en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, se prevé la posibilidad de alcanzar una participación "50-50" en cuanto al género de los y las competidoras.



Tal como lo expresara un representante del Comité Organizador de Buenos Aires, en relación con el convenio marco de colaboración firmado entre el Gobierno de la Ciudad y Unicef Argentina, *“se trata de hacer que los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 no sean sólo un evento deportivo, sino también una celebración de la inclusión, de la diversidad y de la sustentabilidad (...) que coloque al deporte como una herramienta para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes”*.

De esa manera, la realización de los Juegos constituye una oportunidad para promover la igualdad y no discriminación de las mujeres y de las niñas.

El proyecto de resolución que venimos a presentar solicita información respecto al abordaje y seguimiento que el Poder Ejecutivo está dando a ese tema tan importante para nuestra sociedad y por eso es, Señor Presidente, que solicitamos su pronta aprobación.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires